

Castro de Maravedis

DELLO QVARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE
SENTA.



avilto.

Estando en las dhas Capitulaciones desta
 Villa de Maravedis, en treinta dias de los meses de
 Junio de mil e siete cientos e sesenta e los
 Señores D. Juan de Suñer Guinor
 D. Sancho Joseph Sardon Jueves mayores
 D. Joseph Bernabono Sardon D. Juan de
 Sardi y D. Juan Enriquez Sardon y D.
 Alfonso Vidal regidores perpetuos desta
 Villa. Juntos como lo tienen de uso, y con
 tambien los porteros della hizieron presentes
 a D. Juan de Suñer penas, y a D. Dabon
 hernandez morales Jueves electos en el Cabildo
 del dho en el dia de ayer. Segun el real
 privilegio que este Consejo otorgo a quien
 se obligo en el dho Juramento. Segun forma
 y por el prometieron defender esta Villa
 en quanto se oviere guerra, y por ende las
 cosas dhas de dho ordinario, y et dho:
 D. Juan Suñer penas dio por sus señores
 a Antonio hernandez morales; dho. a Antonio

